

LA IMPORTANCIA DE SER CRISTIANO VIEJO EN LA EDAD MODERNA

Ana Isabel Arias Fernández

Bachiller: ¿Sabéis leer, Humillos?

Humillos: No, por cierto, ni tal se probará que en mi linaje haya persona de tan poco asiento que se ponga a aprender esas quimeras, que llevan a los hombres al brasero y a las mujeres a la casa llana. Leer no sé, más sé otras cosas tales, que llevan al leer ventajas muchas.

Bachiller: ¿Y cuáles cosas son?

Humillos: Sé de memoria todas cuatro oraciones, y las rezo cada semana cuatro y cinco veces.

Rana: ¿Y con eso pensáis ser alcalde?

Humillos: Con esto y con ser cristiano viejo, me atrevo a ser un senado romano.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de. *Entremés de la elección de los Alcaldes de Daganzos*. pp. 154-155.

I

LOS CARGOS DE CORREGIDOR Y REGIDOR EN LA CIUDAD DE LEÓN DURANTE LA EDAD MODERNA

La ciudad de León, que tenía 918 vecinos a finales del siglo XVI según el «Censo de Tomás González», fue reduciéndose hasta tal punto que, en el año 1650 solamente se contabilizaron unos 600 ó 700 habitantes¹. Este descenso fue producido por los brotes de peste padecidos en la ciudad: el primero entre 1598 y 1599, y el segundo en 1693. Este dato nos muestra una ciudad pequeña -su territorio abarcaba ocho leguas desde el último mojón de la ciudad-, con una población que se iba reduciendo, en parte por las enfermedades y las malas cosechas, pero también por la escasa población que trabajaba. El ser noble (que implicaba no ejercer oficio alguno) o cristiano viejo tenía mucha importancia a la hora de obtener cargos políticos (corregidor, regidor) o religiosos (canónigo, coadjutor, etc.) de cierta importancia en la vida social local.

Esta situación precaria de la ciudad pronto se verá aliviada cuando, desde el año 1638, es seleccionada para ser la sede del Adelantamiento. Ello significa que en ella debe residir un corregidor². Éste se instalará en los palacios reales de la ciudad, sitios en la calle de la Rua. Junto a esta figura, debemos mencionar también a los regidores³. Ambos intentan transmitir la idea de una balanza entre el poder legal (corregidor) y el económico (regidores), siendo así los pilares del municipio. Pero lo cierto es que, aunque el corregidor es la máxima autoridad dentro del concejo, esta figura no era del todo extraña para los ciudadanos, pues desde la Baja Edad Media (siglo XIII) se contemplaba la figura del alcalde real (agente del monarca en los municipios)⁴.

La figura del regidor generalmente era transmitida de padres a hijos, aunque también se podía llegar al cargo por medio de un nombramiento real directo; bien a través de una Provisión Real por la que el rey otorgaba el nombramiento, o bien a partir de tres candidatos,

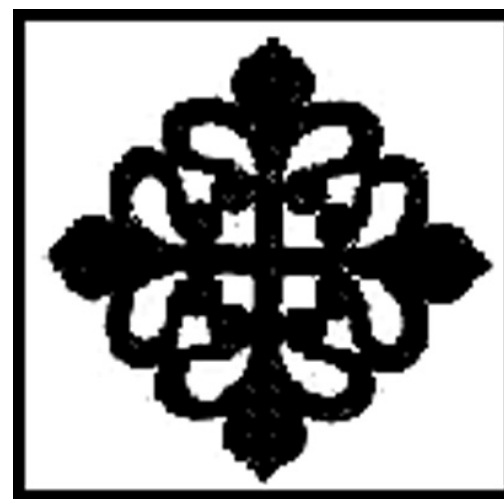
en cuyo caso también era el rey el que decidía cuál era el más adecuado. En esta última posibilidad se exigían ciertos requisitos como: ser natural del lugar y, preferiblemente, noble o rico; tener cumplidos dieciocho años; y no haber sido penitenciado por el Santo Oficio, en caso de tener ascendientes judíos. Quedaban excluidos los que habían sido ordenados clérigos, los que pertenecían a la Orden de San Juan, los arrendadores, los fiadores de rentas y los que desempeñaban oficios de abastecedor de la villa⁵. Recordemos que, con los Austrias, la limpieza de sangre o, lo que es lo mismo, el ser cristiano viejo era tan importante que la sociedad de esta época nos puede recordar a una sociedad dividida en castas en función de la mayor o menor pureza religiosa⁶.

Así, los cargos de regidor y corregidor fueron codiciados por las familias nobles, no sólo de León, sino de todas las ciudades y villas, puesto que estos cargos implicaban ser noble y cristiano viejo. Esto suponía, además, poder ser miembro de una Orden Militar, obteniendo así la persona un gran prestigio social. No debemos olvidar que la sociedad en la Edad Moderna todavía tiene claras reminiscencias de la Edad Media, habiendo pasado de estar dividida en tres grupos -los que rezan, los que luchan y los que trabajan- a, según el autor francés Seyssel, tener tres nuevas categorías: la nobleza; los mercaderes, funcionarios reales y altos burócratas; y los campesinos y artesanos⁷.

II

CRISTIANO VIEJO, NOBLEZA Y LIMPIEZA DE SANGRE: TRES CONCEPTOS UNIDOS A LAS ÓRDENES MILITARES. RESEÑA DE LA CIUDAD DE LEÓN

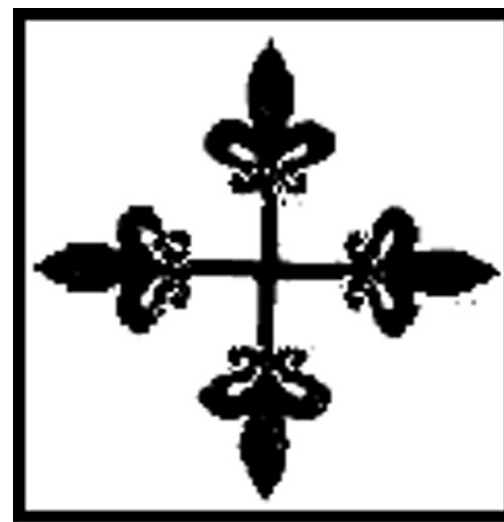
Las Órdenes Militares hispánicas - Calatrava, Santiago y Alcántara- fueron creadas con unos fines muy similares. Los caballeros de estas Órdenes debían, sobre todo, proteger a los peregrinos que iban a Santiago; pero bajo este aparente socorro subyace la idea de combatir a los musulmanes ante posi-



Cruz de Alcántara.

bles ataques, no sólo en Tierra Santa, sino también en la Península guardando los castillos y las calzadas de las probables razzias que pudieran llevar a cabo los almorávides y los almohades⁸, enemigos de la fe cristiana.

Paulatinamente, estas Órdenes fueron ganando importancia en la sociedad. Todas tenían al frente a un maestro, que era el titular de la Orden, aunque sus funciones no estaban muy delimitadas. Será durante el reinado de los Reyes Católicos cuando se produce el gran cambio dentro de las Órdenes Militares. Entre 1475 y 1500, aproximadamente, los Re-



Cruz de Calatrava.

¹ MARTÍN FUERTES, J. A. La ciudad de León en la Edad Moderna. En *La ciudad de León*. León: Ediciones Leonesas, 1988. pp. 75-85, p. 76.

² Cargo designado por el rey con una duración limitada, generalmente entre uno y tres años, aunque este período era variable.

³ Cargo designado por el rey, generalmente es perpetuo y se transmite de padres a hijos.

⁴ ORDUÑA REBOLLO, E. *Democracia directa municipal y cabildos abiertos*. Madrid: Civitas, 1994. p. 74.

⁵ MERCHÁN FERNÁNDEZ, C. *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Tecnos, 1988. p. 117. (= en adelante MERCHÁN FERNÁNDEZ, C. *Gobierno municipal en el A. Régimen*).

⁶ TUSELL GÓMEZ, J. *Historia política y social Moderna y Contemporánea*. Madrid: U.N.E.D., 1989. T. I. p. 18. (= en adelante TUSELL GÓMEZ, J. *Historia*).

⁷ TUSELL GÓMEZ, J. *Historia*. p. 18.

⁸ LOMAX, W. Las Órdenes Militares en León durante la Edad Media. En *El reino de León en la Edad Media: ponencias y comunicaciones*. (32º. 1977. León). León: s.n., 1978. pp. 85-93. pp. 86-87.



Cruz de Santiago.

yes Católicos, consiguen reunir en sus manos los tres Maestrazgos: Santiago, Calatrava y Alcántara. Con esta maniobra, dichas Órdenes Militares crecieron en importancia social a la par que su organización se fue haciendo más completa y compleja. Una vez lograda la unificación, perdieron su razón de ser en el siglo XVI, y llegaron a ser el legado de una clase social, donde para ser admitido como caballero del hábito se necesitaba probar la limpieza tanto de sangre como de oficios. En el siglo XVII, estas Órdenes son ya claramente un instrumento de discriminación social, y esto es así hasta tal punto que, la única razón por la que sobreviven es para conservar la nobleza y potenciarla frente a los nuevos advenedizos, que pretendían ascender en la sociedad por una vía que no era la de la sangre⁹. Según describe Mascareñas¹⁰: «Su oficio es conservar a España su nobleza, acrisolar la pureza de las familias, calificar legítimamente a las personas, distinguir el principal del plebeyo y el lustroso del mecánico»¹¹. Esta finalidad, aunque es recogida para la Orden de Calatrava, perfectamente se puede aplicar a las otras dos Órdenes. De todo lo anterior, se deduce que ser cristiano viejo tenía una gran importancia para poder ser admitido en una Orden Militar. Así, si una persona era cristiano viejo, podía pertenecer a una Orden Militar y, viceversa para ser miembro de una Orden y vestir el hábito de caballero, uno de los requisitos que debía cumplir el aspirante era el de ser cristiano viejo. Este hecho, que es una constante con los

Austrias, queda reflejado en los Libros Originales de Acuerdos. Citamos a continuación algunos caballeros y regidores que aparecen en las Actas Municipales leonesas bajo el reinado del último Austria, Carlos II¹².

En 1692, encontramos, por ejemplo, a *Pedro de Ángulo*, corregidor de la ciudad de León, justicia mayor de la ciudad y su jurisdicción, adelantado del reino y caballero de Santiago, y a *Francisco Antonio de Álamos Quiñones y Osorio*, marqués de Villasinda de los Caballeros, regidor y caballero de Santiago.

En 1693, aparecen *Fernando Manuel Villafañe y Valencia*, regidor y gentilhombre¹³ de Su Majestad, caballero de Alcántara, y *Diego Villafañe Navarro*, regidor, señor de la villa de El Ferral y caballero de Santiago.

En 1696, están presentes en la vida municipal de la ciudad, entre otros, *Joseph Ramiro Cabeza de Vaca Ruiz de Velasco*, regidor, gentilhombre de Su Majestad y caballero de Santiago, e *Ignacio Ramírez de Ordás y Laredo*, regidor y caballero de Santiago.

En 1697, acude al Consistorio *Rodrigo de Hoces y Córdoba*, adelantado de la ciudad, alguacil mayor de la Santa Inquisición, corregidor de la ciudad de León y su jurisdicción, capitán de guerra de León y caballero de Alcántara.

En 1698, aparece *Francisco Castañón Villafañe*, regidor y caballero de Santiago.

En 1699, participan en la vida municipal *Diego Gabriel de Quiñones*, regidor y caballero de Alcántara y *Francisco Ruiz Gómez de la Vega*, regidor y caballero de Santiago.

En 1700, asistía como regidor y caballero de Santiago *Antonio Joseph Fausto de Quiñones Herrera*, y *Diego Esteban de Arce y Astete* como corregidor de la ciudad de León y caballero de Alcántara.

La idea del linaje como indicador de la relevancia social de una persona es una constante en esta época. Este concepto llegó a ser tan obsesivo para muchas personas que su mayor y única aspiración era vestir un hábito de caballero, pues ello implicaba nobleza histórica, a la vez que les permitía eliminar toda posible duda acerca de su pasado¹⁴. Y más para la nobleza menor que vivía en ciudades pequeñas, como por ejemplo León, y que carecía de medios económicos para poder trasladarse a la Corte, donde estaba asentada la nobleza poderosa tanto política como económicamente.

Pronto, para ingresar en estas Órdenes, a este requisito de demostrar la nobleza (último bastión para diferenciarse del pueblo llano) se unió la condición de la limpieza de sangre. Así, el futuro aspirante se enfrentaba a un círculo cada vez más cerrado para ser acogido como miembro de una de ellas, puesto que aparte del reconocimiento social, entraba en juego el

aspecto religioso, y éste estaba directamente relacionado con el problema de los judíos. Todo aspirante a ingresar en dichas Órdenes debía probar:

a) Que era hijodalgo de sangre (ser de clase noble), y no de privilegio (ser noble por la compra del título o merced real). Esta prueba de hidalguía se debía realizar según mandaba el Fuero Viejo con cinco testigos. Estos privilegios se mantienen hasta el siglo XIX.

b) Que ni él, ni sus padres ni abuelos, hubieran tenido o ejercitado oficios menestrales tales como sastre, botero, zapatero, cardador, curtidor, pastelero, etc.

c) Que no tenía ascendiente de judío o moro converso ni había sido condenado como tal por la Inquisición.

III

EL AUGE DE LOS CONCEPTOS CRISTIANO VIEJO Y LIMPIEZA DE SANGRE TAMBIÉN REPERCUTE EN LOS CARGOS ECLESIASTICOS

Estas dos ideas, cristiano viejo y limpieza de sangre, cobraron tanta fuerza en la sociedad que, para aspirar a determinados cargos dentro de la Iglesia incluso se exigía que el candidato cumpliera ambos requisitos. De este modo, los aspirantes debían pasar un *examen* que consistía en que unos testigos, generalmente las personas más ancianas del lugar, debían contestar las siguientes preguntas acerca del pretendiente:

1.- Si conocían al aspirante al cargo y a sus padres. De dónde eran o habían sido vecinos, y si sabían de quién era hijo legítimo el aspirante.

2.- Declaración acerca de la edad del testigo y si tenía parentesco con el aspirante.

3.- Si conocían a los abuelos paternos y de dónde eran.

4.- Si conocían a los abuelos maternos, y de dónde eran.

5.- Si sabían si, tanto los padres, como los abuelos paternos y maternos, «eran hijos de cristianos viejos, de limpia sangre, sin raza ni mácula de judíos, ni moros, ni conversos, ni herejes quemados, ni *ensambenitados*¹⁵, ni

¹⁵ Con respecto al hecho de *ensambenitar*, Covarrubias (1539-1613), gramático y filólogo español, así como canónigo, capellán de Felipe III, y consultor del Santo Oficio, recoge en su obra *El Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), considerado el primer diccionario del español, las siguientes definiciones:

SAMBENITO: *La insignia de la Santa Inquisición, que echa sobre el pecho y la espalda del penitente reconciliado. Está el nombre abreviado de SACO BENEDICTO. Es de saber que en la primitiva Iglesia los que hacían penitencias públicas se vestían de unos sacos o cilicios y éstos los bendecía el obispo o sacerdote, y con ellos estaban a las puertas de las iglesias hasta haber cumplido su penitencia y ser absueltos de sus culpas y admitidos con los demás fieles al gremio de la Iglesia, y de allí quedó que la Santa Inquisición echase estos mismos sacos a los penitentes.* (p. 881). También podía ser el letrado que se ponía en las iglesias con el nombre y castigo de los penitenciados y las señales de su castigo.

SACO: *En la primitiva Iglesia fue hábito de penitencia, y se llamó SACO BENEDICTO, que hoy decimos San Benito.* (p. 875).

⁹ POSTIGO CASTELLANOS, E. *Honor y privilegio en la corona de Castilla: el Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII.* [Valladolid?]: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Bienestar Social, D. L. 1987. pp. 65, 111. (= en adelante POSTIGO CASTELLANOS, E. *Honor y privilegio*).

¹⁰ En su obra "Definiciones de la Orden de caballería de Calatrava conforme al Capítulo".

El capítulo al que se refiere el título de la obra se celebró en Madrid en 1652.

¹¹ Cfr. POSTIGO CASTELLANOS, E. *Honor y privilegio*. p. 112.

¹² Al morir Carlos II sin descendencia, en noviembre de 1700, dejó en su testamento instituido como heredero al trono de España a Felipe de Anjou, primer Borbón, nieto de Luis XIV (el Rey Sol), que reinó como Felipe V.

¹³ Persona de buena familia que estaba al servicio del Rey.

¹⁴ POSTIGO CASTELLANOS, E. *Honor y privilegio*. pp. 112, 115.

penitenciados por la Santa Inquisición, y, por tales cristianos viejos eran tenidos"¹⁶.

IV

RELACIÓN DE LOS TÉRMINOS CRISTIANO VIEJO Y LIMPIEZA DE SANGRE CON LA PRESENCIA JUDÍA EN ESPAÑA

La importancia que a partir de la Edad Moderna se le da al hecho de ser cristiano viejo o limpio de sangre tiene mucho que ver con la presencia judía en España y con el decreto de expulsión de éstos por los Reyes Católicos.

Es en el siglo XIV cuando realmente se despierta el rechazo hacia los judíos. Rechazo quizá motivado en parte por la crisis económi-



Penitente vistiendo el sambenito impuesto por la Inquisición.

ca de la época, que hizo que muchas personas tuvieran que recurrir al préstamo, siendo los judíos los únicos que en ese momento podían hacer frente a la fuerte demanda de dinero. Estos créditos llegaron a ser tan severos que en las Cortes de Alcalá de 1348 se dictaron varias disposiciones para evitar la usura. Pero a la mala situación económica se une "la epidemia de peste, también achacada a los judíos. Ante esta caótica situación el pueblo pronto encontró en ellos el chivo expiatorio de todos sus males"¹⁷. Estas revueltas tuvieron como consecuencia que en el año 1391 "muchos judíos fueran asesinados"¹⁸ y otros ante

BENITO: *Sambenito, el habitillo que la Santa Inquisición acostumbra a poner a los reconciliados. Está corrompido del vocablo de SACO BENEDICTO y responde al que en la primitiva Iglesia traían los que hacían penitencia pública.* (p. 180).

¹⁶ Expediente escogido al azar del A. C. L. Pertenece a Antonio de Lorenzana Hernández que pretendía ser admitido como canónigo. Caja 830, doc. 10901, exp. 69. Año 1580.

¹⁷ BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Inquisición y criptojudasmo*. Madrid: Ediciones Kaydeda, D. L. 1988. p. 18. (= en adelante BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Inquisición*).

¹⁸ Este hecho se conoce también con el nombre de *pogrom(s)*. Así fue como el pueblo descargó todas las presiones sufridas por las epidemias, malas cosechas, subidas de impuestos, etc.

el miedo se convirtieron al cristianismo como la única tabla de salvación"¹⁹. Pero las cosas, lejos de pacificarse entre cristianos y judíos, empeoraron, y, en el año 1450, "en las Ordenanzas de Toledo se decreta que los judíos deben portar señas distintivas y vivir separados de los cristianos"²⁰. Éstos tuvieron que recluírse en sus comunidades o *aljamas*, las cuales, aunque estaban físicamente cercanas a las cristianas en territorio, se diferenciaban bien por sus costumbres, creencias y prácticas religiosas. En 1465 se dictan órdenes específicas para que lleven en lugar bien visible "señales de paño colorado en los pechos, cerca de los hombros y no las puedan cubrir. Así mismo se les prohíbe llevar jubones de seda, calzas de grana, sortijas de plata y de oro, sayos ribeteados de terciopelo, cintos de filo de oro o de plata labrados y, además, se les niega el acceso a todo cargo público, honorífico, administrativo o judicial así como comprar bienes raíces que incrementaran su patrimonio"²¹. Durante los años siguientes se continuó con la política de aislarles cada vez más hasta que, el 31 de marzo de 1492, se decreta su expulsión. Para evitar esta expulsión, hubo muchos judíos que se convirtieron al cristianismo; pero la sociedad continuaba sin aceptar al judío converso, pues veía en él un fuerte competidor en la lucha por el ascenso social y, además, generalmente éste tenía una posición económica más holgada.

Con estos antecedentes, el Tribunal de la Inquisición entra en escena en la corona de Castilla impulsado por los Reyes Católicos. Una bula del Papa Sixto IV, en noviembre de 1478, autorizaba a éstos a nombrar inquisidores en sus reinos. Esta medida en principio tuvo como objetivo primordial solucionar problemas políticos, religiosos y económicos²²; aunque su misión real y principal será combatir a los falsos judíos o criptojudíos, es decir, a todos aquellos que se habían convertido al cristianismo por miedo, pero que, una vez bautizados, conservaban algunas de sus prácticas²³. Pero a pesar de todas las trabas que se les ponían, los judíos seguían intentando ascender en la escala social. Así, dentro de los concejos, órgano que dirigía la vida local, intentaban hacerse con los cargos más relevantes para participar en los asuntos concejiles, e incluso poder transmitir el cargo a sus hijos²⁴. Como la amenaza de acaparar estos cargos era latente, sobre todo para la nobleza pequeña, se establecieron los estatutos de limpieza de sangre. El origen más antiguo de esta práctica podría encontrarse en el Colegio de Anaya o Colegio Viejo de San Bartolomé en Salamanca. En 1483 la Orden de Alcántara excluye a todos los conversos, y, en 1488, el Colegio de Santa Cruz de Valladolid incorpora este requisito para todos los que desearan estudiar allí²⁵. Con estos precedentes, las órde-

¹⁹ BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Inquisición*. p. 35.

²⁰ BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Inquisición*. p. 35.

²¹ *Diccionario de historia eclesiástica de España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. «Instituto Enrique Flórez», 1972. T. II. p. 116.

²² TUSELL GÓMEZ, J. *Historia*. pp. 42-43.

²³ BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Inquisición*. pp. 51, 85.

²⁴ BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Inquisición*. p. 41.

²⁵ BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Inquisición*. pp. 139-140.

nes religiosas como franciscanos, dominicos, etc., se vieron también en la necesidad de exigir la limpieza de sangre para entrar en sus comunidades.

La importancia de la limpieza de sangre, o lo que es lo mismo, de no tener ascendientes de judíos o de moros, se instaura plenamente en los siglos XVI y XVII, cuando, para poder desempeñar oficios públicos, se revisa cuidadosamente que los solicitantes al cargo no sean nietos ni hijos de condenados por el Santo Oficio²⁶. Bajo el reinado de Felipe II (1527-1598) -que sube al trono en 1556, cuando abdica su padre, Carlos I- parecía vislumbrarse un rayo de esperanza en este conflicto; pero pronto se tornará quebradizo, y una vez más se vuelve a discriminar a todos los descendientes de los conversos²⁷. Esta nueva oleada de persecuciones, ocasionada por la política del monarca, se resume con la frase pronunciada por los procuradores de las Cortes de Castilla: «*Si los herejes quieren condenarse, que se condenen*»²⁸.

Todo ese malestar de la sociedad no pasa desapercibido entre los artistas de la época que intentan plasmar fielmente esta realidad. Pero es necesario conocer y tener en cuenta estos hechos para comprender adecuadamente lo que la literatura de la época nos transmite sobre esta realidad social. No debemos olvidar que mantener separadas las dos culturas fue algo realmente difícil, a pesar de todos los esfuerzos realizados tanto por parte de la Corona, como por parte de la Iglesia. Pero quizá esa mezcla es lo que ha hecho que nuestro Siglo de Oro sea tan brillante. No olvidemos que el propio Cervantes, a lo largo de toda su obra, nos está haciendo pícaros guiños con los conceptos de cristiano viejo y nobleza de sangre, como cuando, por ejemplo, en *El Quijote*, Sancho dice: «*Sea por Dios, que yo cristiano viejo soy, y para conde esto me basta. Y aún te sobre, dijo don Quijote, y cuando no lo fueres no hacía nada al caso, porque siendo yo el rey, bien te puedo dar nobleza sin que la compres ni me sirvas con nada...*»²⁹. Algunos autores, como por ejemplo Leandro Rodríguez, sugieren que este juego se debe a que Miguel de Cervantes pudiera tener un origen judío, y fuera hijo de padres conversos, que pudieron esconder su identidad bajo el nombre de su pueblo de nacimiento³⁰. Lo que nadie puede negar es que su ingenio nos ha legado obras magníficas tanto para el disfrute de su lectura como para realizar un fiel estudio de la sociedad del Siglo de Oro.

²⁶ MERCHÁN FERNÁNDEZ, C. *Gobierno municipal en el A. Régimen*. p. 71.

²⁷ BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Inquisición*. p. 142.

²⁸ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. *Del ayer y del hoy de España*. Barcelona: Editorial Planeta, 1980. p. 156.

²⁹ CERVANTES SAAVEDRA, M. de. *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1969. p. 173.

³⁰ RODRÍGUEZ, L. *Don Miguel, judío de Cervantes*. Zamora: Monte Carmelo, D. L. 1992. En su libro defiende que Miguel de Cervantes no nació en Alcalá de Henares, sino que pudo haber nacido en Cervantes, cerca de Sanabria. Antes de la Inquisición, allí había una densa población judía.

V

CRISTIANO VIEJO, LIMPIEZA DE SANGRE Y NOBLEZA. ¿TRES CONCEPTOS EN DECADENCIA?

La relación entre los conceptos cristiano viejo y nobleza, aunque surgió en la Edad Media, siguió latente en la sociedad durante mucho tiempo. En parte favorecida por las actuaciones de la Inquisición que, aunque se iba debilitando paulatinamente, siguió vigente hasta 1834, año en que la reina María Cristina por medio de un Decreto declara suprimido definitivamente el Tribunal de la Inquisición. Con esta medida se intentaba postergar las diferencias de culturas y de religiones y olvidar la parte más triste de una sociedad donde la realidad no siempre fue tan esplendorosa como la soñamos, pero en la que, a buen seguro, las relaciones entre cristianos y judíos fueron más frecuentes y fluidas de lo que creemos, pues fueron dos pueblos que convivieron día a día en el mismo territorio y con los mismos problemas sociales.

A pesar del paso del tiempo, el ideal del caballero no se pierde. Buena prueba de esto es la existencia en Madrid, desde finales del siglo XVIII, del «Estado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid». Para su ingreso los aspirantes debían probar su origen noble, y este requisito les habilitaba para desempeñar cargos en el Concejo. Tras sufrir distintos avatares en el siglo XIX, será a principios del XX cuando a esta asociación se le conceda el título de «Real Cuerpo». Muy recientemente, en la década de 1990, este Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid pasa a denominarse «Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid»³¹. Para su ingreso es necesario probar la ascendencia en varios grados, y su fin es propagar el ideal de la caballeridad, no sólo en lo relacionado con el concepto de nobleza, sino también en el aspecto altruista, generoso, caritativo y filantrópico que implica ser un *caballero*.

Sin embargo, lo que no llega a desterrarse es la importancia de saberse noble. Incluso hoy en día, este concepto continúa imprimiendo carácter, quizás por que nos gusta imaginarnos el mundo de estos caballeros nobles, buenos y justos que, por cuestiones banales, se batían en duelo; un mundo en el que el honor y la palabra se consideraban parte de la esencia del caballero. Actualmente, la idea de caballeridad implica que, además de ser noble, la persona debe poseer una generosidad y entrega hacia las personas que necesiten ayuda; la ayuda de ese *caballero andante*.

* Ana I. Arias, *Diploma de la Fundación Sánchez-Albornoz en Técnicas de Investigación Histórica, es investigadora.*



1.- FUENTES

1.1.- FUENTES MANUSCRITAS

- Archivo de la Catedral de León.
Expedientes de Limpieza de Sangre. Documento: 10901, exp. 69.

- Archivo Histórico Municipal de León.
Libros Originales de Acuerdos. Sección: Gobierno. Serie: Actas Municipales. Cajas: 61, 62, 63 libros: 50, 51, 53, 54, 55.

1.2.- FUENTES IMPRESAS

- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.; MARTÍN FUERTES, J. A. *Archivo histórico municipal de León: inventario general*. León: Ayuntamiento de León, D. L. 1986. ISBN 84-505-4705-9.

- FERNÁNDEZ ALONSO, A.; FERNÁNDEZ DEL POZO, J. M. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. Expedientes de limpieza de sangre de los capitulares de la Catedral de León (1552-1851), libros de cuentas (siglos XV y XVI)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2000. Colección fuentes y estudio de historia leonesa; 75. ISBN 84-87667-44-9.

2.- BIBLIOGRAFÍA

- BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Inquisición y criptojudasismo*. Madrid: Ediciones Kaydeda, D. L. 1988. ISBN 84-86879-04-3.

- CERVANTES SAAVEDRA, M. de. *Entremeses*. Madrid: Cátedra, 1998. Letras hispánicas; 162. ISBN 84-376-0346-3.

- Ib. *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Barcelona, Círculo de Lectores, 1969. D. L. B-25507-67.

- COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición de Felipe C. R. Maldonado, revisada por Manuel

Camarero. Madrid: Editorial Castalia, 1994. Nueva biblioteca de erudición y crítica; 7. ISBN 84-7039-685-4.

- *Diccionario de historia eclesiástica de España*. Dirigido por Quintín Aldea Vaquero; Tomás Marín Martínez; José Vives Gatell. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. «Instituto Enrique Flórez», 1972. T. II. D. L. M-29-193-1972.

- LOMAX, W. *Las Órdenes Militares en León durante la Edad Media. En El reino de León en la Edad Media: ponencias y comunicaciones*. (32º. 1977. León). León: s.n., 1978. pp. 85-93.

- MARTÍN FUERTES, J. A. *La ciudad de León en la Edad Moderna. En La ciudad de León*. León: Ediciones Leonesas, D. L. 1988. pp. 75-85. ISBN 84-86013-33-X.

- MARTÍN GALINDO, J. L. *La ciudad de León en el siglo XVIII: biografía de una ciudad*. León: Imprenta Casado, D. L. 1959.

- MERCHÁN FERNÁNDEZ, C. *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Tecnos, 1988. ISBN 84-309-1667-9.

- ORDUÑA REBOLLO, E. *Democracia directa municipal y cabildos abiertos*. Madrid: Civitas, D. L. 1994. ISBN 84-470-0372-8.

- POSTIGO CASTELLANOS, E. *Honor y privilegio en la corona de Castilla: el Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*. [Valladolid?]: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Bienestar Social, D. L. 1987. ISBN 84-505-7067-0.

- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. *Del ayer y del hoy de España*. Barcelona: Editorial Planeta, 1980. Colección Textos; 57. ISBN 84-320-0627-0.

- TUSELL GÓMEZ, J. *Historia política y social Moderna y Contemporánea*. 2º ed. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1989. Tomo I. ISBN 84-362-2374-8 (T. I);

84-362-2373-X (O. C.).

- VALDEÓN BARUQUE, J. *El chivo expiatorio: judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*. Valladolid: Ediciones Ámbito, 2000. ISBN 84-8183-086-0.

3.- RECURSOS ELECTRÓNICOS

- FUERTES DE GILBERT Y ROJO, M., Barón de Gavín. *Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid: síntesis histórica*. [en línea].

<<http://www.geocities.com/ancien-ones/CW/RealCuerpo.htm>>. [Última actualización: mayo, 2001]. En *Chivalric Traditions*. [en línea]. <<http://www.geocities.com/ancien-ones/>>.

[Consulta: 16 abril 2002]

- Órdenes militares. [en línea]. <<http://www.e-art.net/heraldica/ordenes.htm>>. En *Heráldica y genealogía de las familias: su historia a través de los siglos*. Diseñado por Electronic Art. [en línea]. <<http://www.e-art.net/heraldica/>>. [Consulta: 16 abril 2002].

- Sambenito (foto) [en línea].

<<http://www.stanford.edu/~sanmiguel/femur/poesis/poesis3.html>>.

En *El fémur de tu padre. Magazine caribe global de cultura*. [en línea].

<<http://www.stanford.edu/~sanmiguel/>>. [Fecha de creación: 1 mayo 1999]. [consulta: 16 abril 2002].

³¹ FUERTES DE GILBERT Y ROJO, M., Barón de Gavín. *Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid: síntesis histórica*. [en línea]. <<http://www.geocities.com/ancien-ones/CW/RealCuerpo.htm>>.